



CIRCULAR NÚMERO 236/2020

## **JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

Que siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y con fundamento en el artículo 9° del Decreto por el que se establece una Nueva Convivencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial el 1° de junio de 2020, así como en el Decreto por el que se establecen diversas medidas extraordinarias ante el crecimiento de la epidemia del SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Michoacán, publicado también en el Periódico Oficial del Estado, el pasado día 30 julio del año en curso y en acatamiento a la circular de fecha 30 de Septiembre del 2020, emitida por la Comisión Central de Seguridad e Higiene del Poder Ejecutivo del Estado, en la cual se informa que el estado de Michoacán se encuentra aún en semáforo de riesgo epidemiológico color naranja y con el objeto de garantizar y armonizar el derecho humano a la salud y el acceso a la justicia de la población en general, el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, ha determinado las siguientes medidas:

- 1. INICIO DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES.** Que a partir del día **1° DE OCTUBRE DEL 2020**, se reanudarán las actividades habituales de las Unidades Jurídicas y Administrativas de esta Junta, por tanto, a partir de la fecha citada iniciarán a correr los plazos y términos legales que quedaron suspendidos desde el día 20 DE MARZO DEL 2020.
- 2. INGRESO DEL PERSONAL A LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA.** El personal Jurídico, Administrativo, Becarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y Prestadores del Servicio Social, no vulnerable, sin excepción, deberá presentarse con cubre boca, permitir su registro en filtro sanitario, toma de temperatura, pasar por tapete desinfectante, usar gel antibacterial y tomar la sana distancia entre el personal y nuestros usuarios.



---

---

**3. JORNADA DE TRABAJO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO NO VULNERABLE.** En tanto se supera la contingencia sanitaria, el personal Jurídico y Administrativo, prestará sus servicios en una jornada reducida continua, esto es, de las **8:30 a.m. a las 14:30 horas de Lunes a Viernes**, en la inteligencia de que una vez superada la contingencia, se volverán a cubrir las jornadas laborales existentes hasta antes del 20 de marzo del 2020.



**4. PERSONAL VULNERABLE.** El personal jurídico y administrativo que hubiere acreditado encontrarse en alguno de los supuestos de vulnerabilidad, establecidos por la Comisión Central de Seguridad e Higiene en la circular de fecha 30 de septiembre del 2020, deberá continuar realizando trabajo *Home Office*, conforme a su perfil de puesto y en plena coordinación con sus jefes inmediatos superiores. Las madres trabajadoras con hijos menores de 10 años, que hubieren manifestado no tener redes de apoyo familiar para el cuidado de sus menores, deberán acudir, por lo menos dos días a la semana a llevar a cabo sus actividades laborales de manera presencial, para ese efecto deberán coordinarse con sus Jefes inmediatos superiores.

**5. INGRESO DE TRABAJADORES, PATRONES, REPRESENTANTES LEGALES, ABOGADOS LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL.** Los trabajadores, patrones, representantes legales, abogados litigantes y público en general, sin excepción, deberán ingresar por el filtro sanitario de acceso, con un tiempo de anticipación de por lo menos 20 minutos de la hora de su audiencia o diligencia, en donde se les registrará, deberán permanecer siempre con cubre boca, permitir la toma de temperatura, pasar por tapete desinfectante, usar gel antibacterial y respetar la sana distancia entre los servidores públicos y demás usuarios de nuestros servicios. Para el caso de que una persona quiera ingresar a las instalaciones y presente una temperatura superior a los 37.5 grados, se le impedirá el acceso y el personal del control de ingreso, anotará en la bitácora respectiva, el día, la hora y la razón por la que se le impidió ingresar, a efecto de que la persona pueda solicitar la certificación de ese hecho y promover los medios de defensa que considere pertinentes. No se

permitirá el acceso de acompañantes, vendedores ni menores de edad, salvo cuando estos últimos sean parte en algún juicio.

**6. AUDIENCIAS EN PROCEDIMIENTOS DE HUELGA.** La celebración de audiencias en procedimientos de huelga, continuará de manera normal, sin embargo, solo se permitirá el acceso del Secretario General del Sindicato y/o su apoderado, el patrón y/o su apoderado. En ningún caso se permitirá la asistencia de más personas, hasta en tanto se supera la contingencia sanitaria.

**7. AUDIENCIAS EN JUICIOS ORDINARIOS Y ESPECIALES EN MATERIA INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE TRABAJO.** Con el objeto de salvaguardar el derecho humano a la salud de nuestros usuarios y servidores públicos, en materia individual y colectiva de trabajo, en tanto se supera la contingencia sanitaria, sólo podrán celebrarse un máximo de 5 audiencias por Secretaría de Acuerdos, las que paulatinamente se irán incrementando, atento al comportamiento de la pandemia, mismas que serán programadas preferentemente, conforme a la siguiente calendarización:

DÍA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
AUDIENCIAS DE JUNTA	SECRETARÍA A-C	SECRETARÍA B-D	SECRETARÍA A-C	SECRETARÍA B-D	COMPARECENCIAS DE JUNTA, PREVIA CITA
AUDIENCIAS DE PRESIDENCIA	JUNTA TRES JUNTA SEIS	JUNTA CUATRO JUNTA SIETE	JUNTA DOS JUNTA CINCO JUNTA OCHO	JUNTA UNO JUNTA NUEVE JUNTA DIEZ	COMPARECENCIAS DE PRESIDENCIA, PREVIA CITA

**8. HORARIOS DE INICIO DE AUDIENCIAS Y COMPARECENCIAS.**

Con el objeto de evitar que las audiencias se celebren en un solo horario y que con ello se provoque la sobre concurrencia de personas en un mismo espacio, se determina que en tanto se supera la contingencia sanitaria, las Juntas Especiales Número **UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO**, con residencia en la ciudad de Morelia,



programarán audiencias conforme a los siguientes horarios:



JUNTA UNO	JUNTA DOS	JUNTA TRES	JUNTA CUATRO	JUNTA 5
A partir de las 9:30 a.m.	A partir de las 9:15 a.m.	A partir de las 9:30 a.m.	A partir de las 9:15 a.m.	A partir de las 9:30 a.m.

**JLCA**  
  
 GOBIERNO DE  
**MICHOACÁN**

En el caso de las Juntas Especiales Número **SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE Y DIEZ**, con residencia en Zamora, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Apatzingán y Zitácuaro, deberán programar sus audiencias y comparecencias en horarios dispares a fin de evitar la sobre concurrencia de personas en un mismo horario. Las partes y sus apoderados jurídicos deberán abandonar los edificios, una vez concluida la audiencia o diligencia a la que hubieren asistido.

**9. MANIFESTACIONES VERBALES DE LAS PARTES EN LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS.**

Con el objeto de evitar que durante las audiencias exista un prolongado contacto entre las partes y los servidores públicos, las manifestaciones verbales de las partes se limitarán, sin excepción alguna a 30 minutos como máximo, se exhorta a los justiciables para que en la medida de lo posible presenten por escrito sus contestaciones de demanda, ofrecimientos de pruebas y alegaciones. Se faculta a Presidentes y Auxiliares que pare el caso de que alguna de las partes no acate esta determinación, hagan uso de los medios de apremio que la Ley Federal del Trabajo establece.

**10. CONSULTA DE EXPEDIENTES EN JUNTAS ESPECIALES, PRESIDENCIAS, UNIDAD DE CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y EXPEDICIÓN DE COPIAS.**

La consulta de expedientes, expedición de copias y/o fotografías de constancias, sin excepción y hasta en tanto se supera la contingencia sanitaria, se llevará a cabo en un horario de las 13:00 a las 14:00 horas de Lunes a Viernes, previa cita que se solicite al área que corresponda en los correos electrónicos que se señalan a continuación:



<b>JUNTA ESPECIAL UNO</b>	junta.1@michoacan.gob.mx
<b>JUNTA ESPECIAL DOS</b>	junta.2@michoacan.gob.mx
<b>JUNTA ESPECIAL TRES</b>	wmanzanares@michoacan.gob.mx
<b>JUNTA ESPECIAL CUATRO</b>	junta.4@michoacan.gob.mx
<b>JUNTA ESPECIAL CINCO</b>	junta.5@michoacan.gob.mx
<b>JUNTA ESPECIAL SEIS</b>	junta.6@michoacan.gob.mx
<b>JUNTA ESPECIAL SIETE</b>	junta.7@michoacan.gob.mx
<b>JUNTA ESPECIAL OCHO</b>	junta.8@michoacan.gob.mx
<b>JUNTA ESPECIAL NUEVE</b>	junta.9@michoacan.gob.mx
<b>JUNTA ESPECIAL DIEZ</b>	junta.10@michoacan.gob.mx
<b>ARCHIVO GENERAL DE LA JUNTA EN MORELIA</b>	secretaria.jlca@michoacan.gob.mx
<b>UNIDAD DE CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO</b>	secretaria.jlca@michoacan.gob.mx
<b>ASESORES DEL PRESIDENTE</b>	asesor.jlca@michoacan.gob.mx

**11. IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS.** Se autoriza a las partes sacar impresiones fotográficas de actuaciones o documentos que obren en los autos, siempre y cuando el expediente se encuentre debidamente integrado y previa autorización de los Presidentes y/o Auxiliares y/o Secretarios de Acuerdos.

**12. CONSULTA DE EXPEDIENTES EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA JUNTA.** La consulta de expedientes en el archivo general, ubicado en la ciudad de Morelia, sin excepción y hasta en tanto se supera la contingencia sanitaria se llevará a cabo en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas de Lunes a Viernes, previa cita se solicite en el correo electrónico que se precisa en el punto número 10 de la presente.

**13. RATIFICACIÓN DE CONVENIOS CELEBRADOS FUERA DE JUICIO ANTE LAS JUNTAS ESPECIALES DE LA CIUDAD DE MORELIA.** La ratificación de convenios celebrados fuera de juicio ante las Juntas Especiales Número Uno, Dos, Tres, Cuatro y Cinco, ubicadas en la ciudad de Morelia, continuará únicamente a través de la plataforma electrónica ubicada en la página web: [www.juntalocal.michoacan.gob.mx](http://www.juntalocal.michoacan.gob.mx)



---

---

**14. RENUNCIAS A SINDICATOS.** Las renunciaciones a sindicatos serán recibidas únicamente y hasta en tanto se supera la contingencia sanitaria, a través de la plataforma electrónica ubicada en la página web: [www.juntalocal.michoacan.gob.mx](http://www.juntalocal.michoacan.gob.mx)



**15. COMPARECENCIAS EN LAS JUNTAS ESPECIALES, PRESIDENCIAS Y UNIDAD DE CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO.** Las comparecencias propias de las Juntas Especiales, Presidencias y Unidad de Conflictos Colectivos de Trabajo, se llevarán a cabo los días viernes, previa cita que sea solicitada a través de los correos electrónicos que se señalan en el punto número 10.

**16. NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA.** Todas las notificaciones por comparecencia que se realicen en el recinto de la Junta, se practicarán en un horario de las 12:00 a las 14:30 horas de Lunes a Viernes, hasta en tanto se supera la contingencia sanitaria.

**17. BECARIOS Y PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL.** La capacitación de los becarios adscritos al Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", se reanudará a partir del día **1° DE OCTUBRE DEL 2020**. De igual forma, a partir de la fecha indicada se reanudará el programa de prestadores de servicio social.

**18. OFICIALÍAS DE PARTES.** En la presentación de documentos a través de las Unidades de Oficialía de Partes, sólo podrá ingresar a las instalaciones de la Junta, una sola persona, atendiendo a los filtros sanitarios, observando en todo momento las reglas de la sana distancia, **el uso obligatorio de cubre boca**, la aplicación de gel o soluciones sanitizantes y demás disposiciones decretadas por la autoridad de salud.



---

---

**19. AVISOS OFICIALES.** Finalmente informamos al personal jurídico, administrativo, a nuestros usuarios y población en general, que todos los avisos oficiales relacionados con la actividad jurisdiccional de esta Junta, se encuentran disponibles en la página web:

[www.juntalocal.michoacán.gob.mx](http://www.juntalocal.michoacán.gob.mx)



Morelia, Michoacán, a 30 de septiembre de 2020.

**ATENTAMENTE  
HILL ARTURO DEL RÍO RAMÍREZ  
PRESIDENTE**

